



Municipalidad Metropolitana de Lima

DECRETO DE ALCALDÍA N° 12

LIMA, 19 DE ABRIL DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42 de la Ley N° 27972, precisa que mediante Decreto de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas; se sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002 de fecha 31 de enero de 2021, se dio por concluida las designaciones de César Augusto Cáceres Barraza y Sofía Eva Ríos Rosales, como presidente y representante, respectivamente, de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA) y se designó a Miguel Ángel Tuesta Castillo y Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, como integrantes de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA), en representación de las acciones de titularidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima en dicha empresa;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 y el Artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1. Modificar el Artículo 2 del Decreto de Alcaldía N° 002 de fecha 31 de enero de 2021, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2. Designar, a partir de la fecha, a Miguel Ángel Tuesta Castillo, Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante y Christian Alberto Laura Ríos, como integrantes de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA), en representación de las acciones de titularidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima en dicha empresa; por tanto, la Junta referida quedará conformada según se menciona a continuación:

- Miguel Ángel Tuesta Castillo, identificado con DNI N° 41473605, como presidente y quien representará 2'748,453 (dos millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres) acciones.
- Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, identificada con DNI N° 08850902, quien representará 1'023,967 (un millón veintitrés mil novecientos sesenta y siete) acciones.
- Christian Alberto Laura Ríos, identificado con DNI N° 42778444, quien representará 1'616,790 (un millón seiscientos dieciséis mil setecientos noventa) acciones.”



Municipalidad Metropolitana de Lima

Artículo 2. Precisar que el Decreto de Alcaldía N° 002 de fecha 31 de enero de 2021, se mantiene subsistente en todos los demás aspectos que no resultan modificados en mérito del presente decreto.

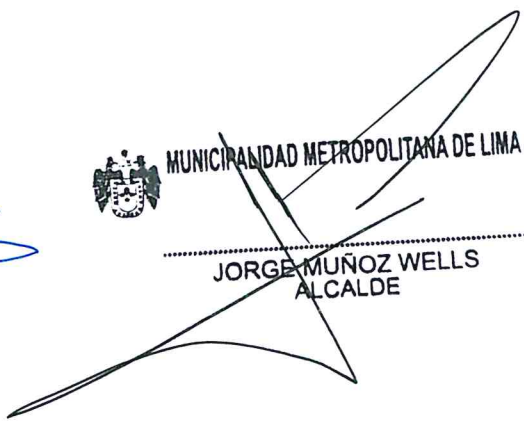
Artículo 3. Disponer la publicación del presente decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE